

Resultados de un Estudio Nacional sobre la Acreditación de Profesores Funcionarios **Francisco Torrens*¹ y Gloria Castellano²**

¹ *Institut Universitari de Ciència Molecular, Universitat de València, Edifici d'Instituts de Paterna, P. O. Box 22085, E-46071 València, Spain*

² *Instituto Universitario de Medio Ambiente y Ciencias Marinas, Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, Guillem de Castro-94, E-46003 València, Spain*

Palabras clave: selección de profesor; concurso de acceso de profesor; criterio, indicador y estándar para evaluar profesor.

Se publicaron los resultados de un estudio nacional sobre la acreditación de profesores funcionarios. Los resultados se recogieron en tres artículos que se revisan en este informe. En total respondieron al estudio *ca.* 1 300 profesores (Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Universidad).

En el primer artículo se reflexionó sobre la selección de los profesores funcionarios españoles y la necesidad de su mejora, dada la arbitrariedad que se experimentó en las oposiciones a profesores funcionarios de Universidad [1]. Ante la reforma de la Ley Orgánica de Universidades, y más concretamente del actual sistema de Habilitación Nacional en un sistema de Acreditación de Profesores Funcionarios de Universidad, se propuso unas pautas que garantizaran la fiabilidad y la validez del sistema de evaluación. Para ello, estas pautas se centraron en: a) los criterios y el baremo de evaluación, b) el proceso de evaluación, c) los candidatos, d) los miembros de las comisiones y e) los estándares de producción científica. Se comentaron y analizaron algunos de los aspectos de política científica relacionados con el sistema de acreditación del profesorado funcionario, *e.g.*, la acreditación en función de la oferta y la demanda de las universidades, así como los concursos de acceso en las universidades.

El objetivo del segundo trabajo fue establecer cuáles fueron los criterios, los indicadores y los estándares para la acreditación en el cuerpo de profesorado funcionario, según la opinión de los Profesores Titulares de Universidad y los Catedráticos de Universidad [2]. Se trató de un estudio de poblaciones mediante encuestas con muestras probabilísticas de tipo transversal. La muestra estuvo formada por 1 294 profesores universitarios de los cuerpos docentes, de los cuales el 72% fueron Profesores Titulares de Universidad (con al menos un tramo de investigación) y el 28% Catedráticos de Universidad (con al menos dos tramos de investigación). El muestreo utilizado fue aleatorio estratificado por afijación proporcional (cuerpos de profesores funcionarios y las áreas de conocimiento). Se utilizó una encuesta para establecer los criterios, los indicadores y los estándares en cada cuerpo de profesorado. Los resultados obtenidos pusieron de manifiesto distintos estándares según los criterios en función de los campos de conocimiento. Se encontraron diferencias cualitativas (según los criterios) y cuantitativas (según los estándares) para la acreditación de Profesores Titulares y para Catedráticos de Universidad.

El tercer trabajo hizo un análisis de las garantías científicas de la evaluación de los proyectos de Real Decreto que regulaban el procedimiento de la acreditación de profesores funcionarios y el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios [3]. Se puso de manifiesto que existían serias diferencias en ambos proyectos para garantizar la fiabilidad y la validez en ambos sistemas de selección. Aunque se insistió en reiteradas ocasiones sobre la objetividad, la igualdad de oportunidades, los principios de mérito y capacidad, *etc.*, no se definieron los criterios, ni se establecieron los indicadores y estándares que hicieran posible garantizar esos principios. Se recomendó definir de manera operativa los criterios, indicadores y estándares, así como regular el proceso de evaluación para poder garantizar la calidad de la acreditación y de los concursos de acceso.

Agradecimientos

Gracias a MEC (Proyectos Nos. CTQ2004-07768-C02-01/BQU y CCT005-07-00365) y EU (Programa FEDER).

Referencias

1. G. Buela-Casal, *Psicothema*, **19** (2007) 473.
2. G. Buela-Casal y J. C. Sierra, *Psicothema*, **19** (2007) 537.
3. G. Buela-Casal, *Revista Electrónica de Metodología Aplicada*, **12**(2) (2007) 1.